

Bases del **Certamen de FOTOGRAFÍA**
SOBRE ALBACETE Y SU PROVINCIA

2021

Plazo de presentación
Del 14 de abril al 14
de mayo de 2021

***Albacete
siempre***

Bases del Certamen de FOTOGRAFÍA SOBRE ALBACETE Y SU PROVINCIA

2021

Albacete siempre



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Servicio de Educación y Cultura

1 Podrán participar en el certamen todas las personas o colectivos que lo deseen.

2 Las fotografías presentadas tendrán como tema Albacete y su provincia.

3 Los trabajos presentados constarán de un mínimo de tres obras y un máximo de cinco, sobre el mismo tema. Dichas obras no deberán haber sido premiadas en concursos anteriores. Los participantes, deberán ser los autores materiales de las obras presentadas y estar en posesión de los derechos regulados por la legislación vigente sobre propiedad intelectual, a la vez que disponer de las autorizaciones pertinentes en materia de derechos de imagen.

4 La realización de las fotografías será digital.

5 El formato de entrega será:
- CD o Pendrive, con las imágenes con una resolución mínima de 6 megapíxeles

6 Las fotografías presentadas irán acompañadas de dos sobres, uno cerrado y otro abierto. En su exterior ambos llevarán un lema identificativo. En el sobre cerrado, se presentarán los datos de la persona o colectivo: nombre, domicilio, teléfono, e-mail y fotocopia del DNI en caso de persona individual. El otro sobre abierto, contendrá una breve memoria explicativa del reportaje, así como los datos técnicos del mismo y el CD o Pendrive con todas las imágenes presentadas; a su vez en este sobre, se hará constar en su exterior junto al lema, en su caso, la participación en la modalidad de "fotógrafo joven". Para poder optar a esta categoría será necesario tener entre 16 y 30 años el día que finalice el plazo de presentación de los trabajos, y el hecho de hacerlo supone la exclusión al resto de los premios establecidos.

7 Las fotografías se presentarán en persona o por correo en la Diputación de Albacete, Servicio de Educación y Cultura. Paseo de la Libertad, 5. 02071 Albacete. De lunes a viernes y de 9:00 h. a 14:00 h. El plazo de admisión de obras comenzará el día 14 de abril y concluirá el 14 de mayo, a las 14:00 horas.

8 El Jurado estará compuesto por:
Presidente:
- El Diputado de Educación y Cultura o persona en quien delegue.
Vocales:
- Un profesor de fotografía de la Escuela de Arte de Albacete.
- Un fotógrafo de reconocido prestigio.
- Un técnico de Cultura de Diputación.
- Un profesor de fotografía o coordinador de Universidad Popular de la provincia.

9 Los criterios de selección serán la creatividad, la originalidad, la calidad artística y técnica.

10 El fallo del jurado se hará público dentro de las dos semanas siguientes a la finalización del plazo de admisión. Sus decisiones serán inapelables.

11 Se establecen los siguientes premios:
Primer premio a la mejor colección 1.200 €
Segundo premio 750 €
Tercer premio 500 €
Mejor colección sobre Artes y Tradiciones Populares 375€
Mejor colección fotógrafo joven 375 €
Tres Accésit a fotos individuales 100 € cada uno

* Al importe de los premios, habrá que descontarle las retenciones fiscales legalmente establecidas.

12 La Excm. Diputación Provincial de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de las fotografías y accésit premiados, citando siempre el nombre del autor.

13 Los trabajos no premiados serán devueltos por correo en un plazo no superior a 60 días hábiles desde el fallo del jurado.

14 Se editará un catálogo con todas las fotografías premiadas, mencionando siempre a su autor.

15 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, la Excm. Diputación de Albacete informa, que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con adecuación al principio de transparencia, y con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso, siendo responsable de dicho tratamiento la propia Entidad.

16 El hecho de participar en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.